

ACTA Nº: 06/23
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
26 DE MAYO DE 2023

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera	Alcalde-Presidente
Don José Ramón Budiño Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Teniente de Alcalde
Doña Ángela García Almeida	Teniente de Alcalde
Doña Sonsoles Prieto Hernández	Teniente de Alcalde
Don Javier Martín Navas	Concejales
Don Ángel Sánchez Jiménez	Concejales
Don Javier Ajates Mories	Concejales
Doña Paloma del Nogal Sánchez	Concejales
Don Félix Meneses Sánchez	Concejales
Doña Sonia García Dorrego	Concejales
Doña María Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría	Concejales
Don Miguel Encinar Castro	Concejales
Don Mario Ayuso Resina	Concejales
Doña Jacqueline Martín Álvarez	Concejales
Don Miguel Ángel Abad López	Concejales
Doña Inmaculada Pose Parra	Concejales
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejales
Doña Eva Arias Aira	Concejales
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejales
Doña Azucena Jiménez Martín	Concejales
Doña Julia María Martín Velayos	Concejales
Don Francisco José Moya González	Concejales
Don Josué Aldudo Batalla	Concejales
Don José Antonio Herráez Martín	Concejales
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Doña Sonia Berrón Ruiz	Interventora

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día veintiséis de mayo del año dos mil veintitrés se reúne en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.

El Sr. Presidente saluda a los asistentes y a los ciudadanos que siguen el Pleno por internet o redes sociales y a los medios de comunicación.

1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.- Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, el actas de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de abril de dos mil veintitrés y el de la sesión extraordinaria celebrada el día tres de mayo del año en curso y que habían sido repartidas previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que han estado a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, integrando una relación que va desde el día 25 abril de 2023 al día 23 de mayo de 2023 comprendiendo los números 2.977 al 3.653

3.- CORPORACIÓN MUNICIPAL.- Toma de posesión del cargo de concejal de Don Francisco José Moya González.- De orden de la Presidencia fue comprobada la credencial de la Junta Electoral Central por la que se designa a Don Francisco José Moya González Concejal de este Ayuntamiento por el Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, habiendo formulado con la debida antelación las preceptivas declaraciones de bienes e intereses.

Por el Ilmo. Sr. Alcalde se invita Don Francisco José Moya González, presente en el Salón, a que se acerque a la Presidencia, preguntándole seguidamente si aceptaba el cargo y, ante su afirmación, procedió a tomarle juramento, que prestó con la formulación legal, siéndole dada posesión del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila, para el que ha sido designado por la Junta Electoral Central.

El sr. Alcalde dio la bienvenida al nuevo concejal y le expresó la felicitación por su toma de posesión.

4.- HACIENDA.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Propuesta de modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de guardería en el Centro de Educación Preescolar Piedra Machucana.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha 16 de mayo del año en curso con el siguiente tenor:

"2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR PIEDRA MACHUCANA.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria en fecha 11 de mayo de 2023, que se transcribe:

«INFORME

El que suscribe, en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, vista la Propuesta de Modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de guardería en el Centro de Educación Preescolar Piedra Machucana, tiene a bien informar lo siguiente:

La Propuesta de Modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de guardería en el Centro de Educación Preescolar Piedra Machucana cumple con las determinaciones generales establecidas por los arts. 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (LHL).

El art. 44 de la LHL establece que el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada y que, cuando existan razones

sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior.

Obra en el expediente Estudio económico que justifica la cuantía de las tarifas propuestas y en el que consta que existen razones sociales que justifican la fijación de las mismas por debajo del coste del servicio, para garantizar el derecho a la educación y el acceso al servicio en condiciones de igualdad para las familias en función de su nivel de Renta.

Por todo lo expuesto, vengo a informar que la propuesta de modificación se ajusta a lo establecido en la LHL.»

La Tenencia de Alcaldía de Servicios Sociales y Hacienda **PROPONE** la siguiente modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de guardería en el Centro de Educación Preescolar Piedra Machucana, con comienzo de su aplicación el día siguiente al de la publicación definitiva de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia:

- Se modifica el apartado 5 del artículo 3, que queda redactado en los siguientes términos:

“5. Teniendo en cuenta la Orden EDU/1856/2022, de 15 de diciembre, relativa a la adhesión a la oferta gratuita de plazas para el segundo y tercer curso del primer ciclo de educación infantil, para menores de 1 a 3 años, o legislación que la sustituya en futuras anualidades que, en su caso, pudiera extender las edades mencionadas, tras la correspondiente adhesión municipal a dicha oferta gratuita de plazas, para aquellos beneficiarios del servicio, de 1-3 años, que deseen el servicio de madrugadores, o el servicio de comedor y la extensión del horario no lectivo de tarde, no cubiertos por dicha gratuidad, se aplicará la siguiente tarifa:

UNIDADES 0-1 AÑOS	Horario continuado 7:45-15:30 hs. TARIFA GENERAL			
RENTA MENSUAL	TARIFA MENSUAL APLICABLE			
Hasta 230 euros	EXENTO			
230,01-270 euros	44 €			
270,01-320 euros	63 €			
320,01-360 euros	74 €			
360,01-400 euros	88 €			
400,01-500 euros	105 €			
500,01-600 euros	126 €			
600,01-850 euros	146 €			
850,01-1.000 euros	166 €			
Más de 1.000,01 euros	186 €			
UNIDADES 1-3 AÑOS	Jornada lectiva 9:00-14:00 hs.	Madrugadores 7:45-9:00 hs. (OPTATIVO)	Comedor+Tardes 14:00-15:30 hs. (OPTATIVO)	Períodos no lectivos (mes de Julio) (OPTATIVO)
RENTA MENSUAL	TARIFA MENSUAL APLICABLE			
Hasta 230 euros	G R A T U I D A D	EXENTO	EXENTO	EXENTO
230,01-270 euros		6,00 €	16,00 €	44 €
270,01-320 euros		8,00 €	23,00 €	63 €
320,01-360 euros		10,00 €	27,00 €	74 €
360,01-400 euros		11,00 €	32,00 €	88 €
400,01-500 euros		14,00 €	38,00 €	105 €
500,01-600 euros		16,00 €	45,00 €	126 €
600,01-850 euros		19,00 €	52,00 €	146 €
850,01-1.000 euros		21,00 €	59,00 €	166 €
Más de 1.000,01 euros		24,00 €	66,00 €	186 €

En el supuesto de beneficiarios de 1-3 años, que no deseen ninguno de los servicios complementarios ni períodos no comprendidos en la gratuidad mencionada, la asistencia al Centro será gratuita."

- Queda suprimido el apartado 6 del artículo 3.

Sometida a votación, la propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de guardería en el Centro de Educación Preescolar Piedra Machucana se aprueba por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar el dictamen que antecede íntegramente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

B) Expediente de modificación presupuestaria por suplemento. Número 04-01-2023.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha 16 de mayo del año en curso con el siguiente tenor:

"2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO PARA APROBACION POR EL PLENO CORPORATIVO. NÚMERO 04-01-2023.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta del expediente de modificación de créditos tramitado para su aprobación por el Pleno Corporativo próximo, al ser necesario dotar diversos créditos ineludibles en los que no existe crédito suficiente ni en los niveles de vinculación jurídica, se propone la habilitación mediante suplementos de crédito de las aplicaciones que se determinan financiados con Bajas por anulación de aplicaciones de ejercicios anteriores tanto de operaciones a realizar como saldos existentes en Proyectos ya finalizados, las cuales de acuerdo con la planificación anual de contratación no se realizarán en las aplicaciones de origen y se deberán dar de baja al efecto de afrontar otros proyectos de inversión, ya que teniendo en cuenta que en las Base Séptima de las de Ejecución del Presupuesto de 2023 la vinculación del Capítulo VI es a nivel de partida y carecen de bolsa de vinculación. Y ello con el fin de reorganizar las últimas actuaciones a ejecutar en la Línea 10 EDUSI-ZONA NORTE y haberse ya licitado las acciones previstas en edificios de Servicios Sociales donde se produce un exceso de previsión para pasarse a ultimar las necesidades en instalaciones deportivas de la referida zona y que se corresponden con distinta área de gasto.

I.-SUPLEMENTOS DE CREDITO

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Proyecto	Importe
0104	34200	63205	INV REP EDIFICIOS VASO PISCINA Z. NORTE.- L10 EDUSI ZONA NORTE	20212EDUSI 3	140.000,00

FINANCIACION

BAJAS POR ANULACION

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Proyecto	Importe
0300	23100	63211	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES SERVICIOS SOCIALES-L10 EDUSI ZONA NORTE	20212EDUSI 3	140.000,00

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, la Comisión dictaminó favorablemente con nueve votos a favor (de los miembros de Por Ávila, de los miembros del PSOE

y de la concejal de Ciudadanos) y cuatro abstenciones (de los miembros del PP y del concejal no adscrito).

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por suplementos, de acuerdo con las Propuestas que figuran en el expediente de su razón.

Segundo. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en el B.O.P y el Tablón de Edictos durante quince días a efectos de reclamaciones.

Tercero. El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.”

El Pleno acordó por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos de X Ávila, de los de C,s. y de los del P.S.O.E., con la abstención, de los del P.P. y de los concejales no adscritos Don Josué Aldudo Batalla y Don José Antonio Herráez Martín, produciéndose, por tanto, diecisiete votos favorables y ocho abstenciones, aprobar el dictamen que antecede íntegramente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

C) Información de la Ejecución de Presupuestos y Operaciones no Presupuestarias, 1º trimestre de 2023. Trámite dación de cuenta.- Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, de la Ejecución presupuestaria y no presupuestaria del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de la que, a su vez, se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha 16 de mayo del año en curso, adjuntando información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares del presupuesto, y su situación, a efectos de su remisión al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia.

Los informes a fecha 31.03.2023 son los siguientes:

- 1.-Estado de ejecución de Ingresos y Gastos por Capítulos.
- 2.-Estado de ejecución de ingresos corrientes por aplicación.
- 3.-Estado de ejecución de gastos corrientes por aplicación.
- 4.-Estado de ejecución de ingresos cerrados por aplicación, Derechos pendientes de cobro.
- 5.-Estado de ejecución de ingresos cerrados por aplicación. Derechos cancelados.
- 6.-Estado de ejecución de gastos cerrados por aplicación.
- 7.-Estado ejecución no presupuestario por rubrica.

D) Informe Morosidad de las Administraciones Públicas - 1º trimestre 2023. Trámite de dación de cuenta.- Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado de los listados de Morosidad del Ayuntamiento y de la Sociedad Municipal Exposiciones y Congresos Adaja, S.A., de conformidad con lo señalado en el artículo 4º (Morosidad de las Administraciones Públicas) de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, con información sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de esta Entidad Local, incluyendo el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo, y de la que, a su vez, se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha 16 de mayo del año en curso.

Se adjuntan los siguientes informes, correspondientes al primer trimestre de 2023:

- 1.- Informe de pagos realizados.
- 2.- Informe de intereses de demora pagados.
- 3.- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

4.- Informe trimestral de facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas, y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

E) Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2022.- Dada cuenta de la Cuenta General del Presupuesto Municipal de 2.022 formada por la Intervención de Fondos Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y que ha sido formada con arreglo a lo dispuesto en la regla 45 "La Cuenta de la propia entidad local y la Cuenta de los organismos autónomos" de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, comprensiva de los estados, cuentas y anexos enumerados en dicha instrucción y en el texto legal anteriormente mencionado.

Fue dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 19 de abril de dos mil veintitrés y transcurrido el período de información pública, sin que se hayan formulado reclamaciones.

En su virtud, el Pleno acodó por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos de X Ávila, de los de C.s., con la abstención de los del P.S.O.E. y de los del P.P. y el voto en contra de los concejales no adscritos Don Josué Aldudo Batalla y Don José Antonio Herráez Martín, produciéndose, por tanto, trece votos favorables, diez abstenciones y dos votos en contra, la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.022 en los términos presentados.

5.- EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.- Declaración de fiesta de Interés Turístico Nacional de las jornadas medievales de Ávila, el "Mercado de las Tres Culturas".- Proviene del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo, Industria, Comercio y Turismo de 14 de febrero de 2023.

El artículo 2 de la Orden ICT/851/2019, de 25 de julio, por la que se regula la declaración de fiestas de interés turístico nacional e internacional, establece que la declaración de fiesta de interés turístico nacional se otorgará a aquellas fiestas o acontecimientos que, habiendo sido declarados fiesta de interés turístico por la correspondiente comunidad autónoma con al menos cinco años de antigüedad.

La Orden CYT/840/2017 de la Consejería de Cultura y Turismo, de 11 de septiembre, por la que se declaran fiestas de interés turístico de Castilla y León, declara Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León las Jornadas Medievales de Ávila (Ávila), por lo que se considera que cumple el requisito de haber sido declarada como tal con al menos cinco años de antigüedad a la solicitud de declaración de fiesta de interés turístico nacional.

El artículo 3 de la Orden ICT/851/2019, de 25 de julio, por la que se regula la declaración de fiestas de interés turístico nacional e internacional, establece que para la concesión de la declaración de fiesta de interés turístico nacional se tendrán en cuenta una serie de aspectos, que han de ser recogidos en una memoria explicativa que acompañará a la solicitud.

El Mercado Chico de Ávila comenzó siendo un pequeño reducto de un castro vetón y posteriormente el foro de un campamento militar romano. Desde los inicios de la historia de la ciudad, la plaza fue lugar de reunión política y social del municipio y también lugar de reunión mercantil. Fue lugar de reunión del Concejo de la ciudad. Entre las reuniones sociales que se documentan en el Mercado Chico, destacan: los juegos de cañas, representaciones teatrales, para las que se alquilaban los balcones, juegos de lances, etc.

El primer mercado que se celebró en Ávila, heredero de las antiguas ferias de la repoblación, fue el que hoy se conoce como Mercado Chico. El mercado tenía periodicidad semanal y, desde que se noticia de ello, se celebraban los viernes. La confirmación del mercado franco se

conserva en un documento firmado en 1494 por los Reyes Católicos, en el que se aprueba su celebración todos los viernes de los años “desde que amaneciese fasta puesto el sol”

El primer fin de semana de septiembre de 1997 se celebró el primer Mercado Medieval de Ávila. Este primer Mercado tenía unas dimensiones pequeñas y se circunscribía al Mercado Chico y calles más cercanas, que se han ido ampliando a lo largo de los años en la celebración de las Jornadas Medievales posteriores.

En relación con el apartado b) “Su continuidad en el tiempo. Entre una y otra celebración de la fiesta no deberán transcurrir más de cinco años, por lo que se tendrán que indicar las fechas de celebración de la misma”, de la documentación elaborada, se desprende lo siguiente:

El primer fin de semana de septiembre de 1997 se celebró el primer Mercado Medieval de Ávila, continuando su celebración anual sin interrupción hasta el primer fin de semana de septiembre de 2022, en que se celebraron las XXV Jornadas Medievales Ciudad de Ávila. Veinticinco años después, el primer fin de semana de septiembre, la ciudad de Ávila sigue celebrando las Jornadas Medievales.

En relación con el apartado c) “El valor cultural de la **fiesta, su significación y su** alcance como atractivo turístico, así como la originalidad y diversidad de los actos que se realicen. Para valorar dichos aspectos será preceptiva una descripción detallada de los actos que componen la fiesta, sin perjuicio de toda aquella información adicional que los solicitantes estimen oportuno aportar acerca de los citados aspectos.”, de la documentación elaborada se desprende lo siguiente:

En 1985 la ciudad de Ávila y sus Iglesias Extramuros fue declarada Patrimonio Mundial de la UNESCO. Se trata de un ejemplo de ciudad fortificada medieval que ha conservado íntegramente su recinto amurallado, además de numerosos monumentos civiles y religiosos. La muralla, símbolo de la ciudad, es una de las mejor conservadas de España. Dentro del recinto amurallado destaca la catedral, la más antigua del gótico español, y numerosos edificios religiosos de gran valor, así como casas y palacios señoriales. Fuera de las murallas, destacan las cuatro iglesias románicas incluidas en la declaración: San Vicente, San Segundo, San Andrés y San Pedro.

El Mercado Medieval se desarrolla en el centro histórico de la ciudad, donde se encuentran la mayoría de los monumentos que se han citado y en todas sus actividades, tanto lúdicas como culturales, dichos monumentos adquieren un protagonismo fundamental, destacando entre todos la Muralla medieval.

Desde las primeras ediciones de las Jornadas Medievales, uno de los objetivos ha sido dotarlas de calidad escénica y de decoración, así como incluir en la programación actividades culturales, artísticas y recreaciones históricas, que permitan diferenciarlas positivamente, dotándolas de un contenido cultural. Otro aspecto que se ha cuidado especialmente es la difusión entre los ciudadanos abulenses de la historia de convivencia entre las tres culturas: cristiana, judía y musulmana, convocándoles a participar ataviados en los desfiles y en otros actos de la fiesta con trajes alusivos a la época y a cualquiera de las culturas a las que se pretende recordar.

Entre las actividades programadas a lo largo de las sucesivas celebraciones de las Jornadas Medievales, hay que destacar las siguientes:

- Actuaciones de Corales.
- Danzas medievales.
- Grupos folclóricos y de música tradicional.
- Espectáculos pirotécnicos.
- Representaciones teatrales.
- Música de las culturas musulmana y judía.
- Exhibiciones del Club de Arqueros Abulenses.

- Ciclos de conferencias sobre la Historia Medieval de Ávila.
- Ciclo de cine histórico y medieval.

En el año 2004 el Ayuntamiento de Ávila firma de un convenio de Hermanamiento con la Comunidad Montana de Camerino (Italia), cuya primera acción se concretó con la participación, el año 2005, de un "Grupo de Sbanderatori" procedentes de dicha localidad. Este grupo inició la participación de colectivos, artesanos y espectáculos de animación procedentes de distintos países, confiriendo desde entonces a las Jornadas Medievales de Ávila, una difusión y participación internacional.

El mercado cuenta con cerca de trescientos puestos y talleres en los que los artesanos exhiben su arte entre el devenir de zancudos, danzantes y juglares que animan las calles y plazas. Gallardetes, pendones, reposteros y banderas ondean en los lienzos y torreones de la muralla y de las calles de Ávila. Cada una de las culturas que se pretende recordar cuenta con un espacio propio: En la Plaza de la Catedral y Mercado Chico, se ubican los artesanos cristianos; ocupando la Calle Reyes Católicos, antiguo espacio de la Judería y que cuenta con una antigua Sinagoga, los artesanos que representan la cultura judía; y en la Plaza Pedro Dávila el Zoco Árabe, que representa a los artesanos de la cultura musulmana.

Las Jornadas Medievales se inician el jueves con el Concierto Aniversario del Mercado de las Tres Culturas. En la jornada del viernes, la corporación municipal da la bienvenida a los mercaderes en la plaza del Mercado Chico.

El Desfile de las Tres Culturas es el protagonista del sábado. Sale del Mercado Chico para desembocar en el Mercado Grande. Espadachines, doncellas de tocado, caballeros emplumados, la Corte de Palacio, los bailes de bandera, etc. En el desfile participa la corporación municipal y numerosas personas, entre turistas y agrupaciones locales, que acompañan a los grupos de animación.

En el Atrio de San Isidro tienen lugar los espectáculos de cetrería a lo largo de los tres días de las jornadas, por la mañana y por la tarde. Dicho espacio al lado de la Muralla es también el escenario donde se realiza una actividad que se ha consolidado en los últimos años, la celebración de torneos y combates medievales del Gran Torneo Medieval a caballo (viernes, sábado y domingo), con gran afluencia de público local y visitante. En ese mismo punto escénico se puede disfrutar de las Jornadas de Esgrima Histórica, llevadas a cabo por la asociación de esgrima histórica ciudad de Ávila.

El Episcopio es el espacio donde durante todo el día suena la música medieval y se pueden encontrar títeres y más de treinta actuaciones, conciertos, danza árabe, bufones, trovadores y juglares, etc. El viernes se celebra en dicho espacio un taller de trajes medievales dirigido tanto al público infantil como al adulto y el Concurso de Atavíos, con la participación de las asociaciones de vecinos de la ciudad.

El Jardín de San Vicente es un espacio para los arqueros abulenses y también para los más pequeños. Los primeros, tienen allí su campamento medieval y realizan exhibiciones, competiciones, lanzamiento de flechas y participación en el desfile de las Tres Culturas. El público infantil, ataviado con trajes medievales, participa en la mañana del domingo en la Carrera de las Tres Culturas. En la organización de esta carrera el Ayuntamiento cuenta con la colaboración del Club de Atletismo Abulense "Puente Romanillos"

El Palacio de los Verdugo es otro de los espacios expositivos durante las Jornadas Medievales. Las más de veinticinco calles y plazas que son decorados, son recorridas por los grupos de animación, danzantes, juglares, malabaristas, etc. Los puestos ocupan las principales plazas y calles del centro histórico.

Por último, una actuación de "Gran Formato", precedida por un desfile multitudinario, sirve de cierre a los tres días (viernes a domingo) que dura el Mercado Medieval.

En relación con el apartado d) "El arraigo de la fiesta en la localidad, lo que implica la **participación ciudadana en el desarrollo de la fiesta. Para evaluar este aspecto, se considerará la existencia de asociaciones,** peñas u otras agrupaciones similares de ciudadanos que la respalden..." de la documentación elaborada, se desprende lo siguiente:

Las Jornadas Medievales ciudad de Ávila, constituyen una tradición consolidada que se ha venido evidenciando en un éxito notable de público, siendo una referencia cultural y un foco de atracción turística. La participación de asociaciones de vecinos, colectivos de todo tipo, grupos folclóricos, corales, grupos de danzas, etc., ha sido un ejemplo de participación popular desinteresada y festiva convirtiéndose en las Fiestas más populares de Ávila. También se destaca la implicación del sector hostelero y comercial.

En todas las ediciones de Las Jornadas Medievales, siempre se ha programado el "Desfile de las Tres Culturas", en el que participa la Corporación Municipal al completo. Este desfile recorre todas las calles y plazas del Mercado Medieval y en él participan asociaciones de vecinos, juveniles, deportivas, club de Arqueros abulenses, ciudadanos y visitantes, así como todos los grupos musicales, de danza y de animación que trabajan en el Mercado durante el resto de los días.

Otra actividad que se desarrolla desde los inicios y que se sigue realizando con gran éxito de participación, son los talleres de confección de trajes medievales, que, con la colaboración de todas las asociaciones de vecinos de la ciudad, se impulsa desde el Ayuntamiento. Estos talleres permiten que, en los distintos barrios de la ciudad, en las sedes de las Asociaciones de Vecinos, se impartan clases de corte y confección, para que todo aquel que lo desee pueda elaborarse la ropa que lucirá durante los días del Mercado. Con ello se ha conseguido que cada año sea mayor el número de personas que intervienen en el Mercado ataviados con trajes de la época.

Todos los años se reserva un número significativo de espacios para artesanos abulenses, tanto para adultos como para niños superándose siempre el número de solicitudes al de plazas disponibles. Distintas asociaciones sin ánimo de lucro colaboran en las Jornadas Medievales, como las asociaciones que trabajan por la inclusión de las personas con algún tipo de discapacidad, que venden los productos que realizan los alumnos en sus escuelas y talleres, o las asociaciones que participan para recaudar fondos para la investigación de enfermedades, o para el cuidado y mantenimiento de animales.

Desde los inicios de las Jornadas las agrupaciones musicales de la ciudad, las Corales Abulenses, el Coro Gregoriano de la Santa, y profesores de la Escuela Municipal de Música, han participado con su música en las Jornadas Medievales, conciertos de apertura, misa medieval cantada, ciclos de música medieval, etc. Los alumnos del Conservatorio de Música de Ávila y de la Escuela Municipal de Música de la ciudad, solicitan espacios dentro del mercado para actuar en público en grupos con partituras de la época.

La Asociación Arco del Grande, es una agrupación cultural que, ataviados de moros y cristianos, participan en desfile inaugural y en los diferentes pasacalles y actividades que se realizan durante las Jornadas. La agrupación Medieval la Marianita, realizan bailes medievales por el mercado y acompañan en el desfile. La Asociación Medieval de Bolillos de Ávila, durante el Mercado de las Tres Culturas, en la Plaza de Adolfo Suárez, muestran y enseñan este oficio a ciudadanos y visitantes.

La Asociación de Arqueros Abulenses realiza exhibiciones, escuela de arquería, lanzamiento de flechas, etc. y participa en el desfile de las tres culturas del sábado por la mañana. La Asociación de Esgrima Histórica Ciudad de Ávila, durante estos días, en el punto escénico del Atrio de San Isidro, realizan exhibiciones y enseñan la práctica de esta actividad. El Club Atletismo Puente Romanillos, colabora en la organización de la carrera infantil de las "Tres Culturas", que se celebra el domingo por la mañana.

Así mismo, cada año se convocan distintos concursos con diferentes temáticas. Uno de los principales concursos está dirigido a premiar los mejores atavíos y trajes medievales en distintas categorías: adulto individual, grupos y niños. Los concursos de balcones y escaparates premian el engalanamiento toda la ciudad y complementan la decoración que se realiza desde la organización de la fiesta. Y para fomentar la calidad y la participación de artesanos abulenses, se convoca un concurso que premie las mejores paradas que durante estos días se instalan en el mercado.

Por último, el concurso que se realiza en colaboración con la Asociación de Fotógrafos Abulenses. Con las mejores fotografías de ese concurso, se realiza anualmente una exposición, y las fotografías ganadoras se utilizan en todos los materiales promocionales que se crean de cada edición anual, siendo la ganadora el cartel y portada del folleto de la siguiente edición de las Jornadas Medievales.

En relación con el apartado e) "La existencia en la localidad o en el área **geográfica inmediata**, a una distancia no superior a cincuenta kilómetros, de un equipamiento **adecuado de alojamientos** y **servicios turísticos para la recepción de visitantes...**", de la documentación elaborada se desprende lo siguiente:

La ciudad de Ávila está comunicada por autopista, autovía, y carreteras nacionales, autonómicas y locales. Se encuentra a una distancia de 110 km de Madrid, 67 km de Segovia, 109 km de Salamanca y 140 km de Valladolid. Dispone de estación de autobuses y de trenes, con frecuencias diarias a Madrid y a otras ciudades españolas.

Según los datos estadísticos del último Boletín Informativo del Observatorio Turístico de la Ciudad de Ávila de septiembre de 2022, la ciudad cuenta con la siguiente oferta de alojamiento turístico:

La oferta de la ciudad está formada por 189 establecimientos, en los que se ofrecen un total de 3.556 plazas distribuidas en distintas tipologías.

- Alojamientos hoteleros: La oferta actual está formada por 44 establecimientos, en los que se ofrecen un total de 2.693 plazas. La oferta de plazas de alojamiento en Ávila sigue dominada por los hoteles de categoría media-alta (3 y 4 estrellas) muy especialmente en el caso de hoteles de 4 estrellas, que llegan a representar un 34,5% del total.
- Albergues: La oferta actual está formada por 2 establecimientos, en los que se ofrecen un total de 67 plazas
- Viviendas de Uso Turístico: La oferta actual está formada por 137 establecimientos, en los que se ofrecen un total de 716 plazas
- Apartamentos Turísticos: La oferta actual está formada por 6 establecimientos, en los que se ofrecen un total de 80 plazas

La disponibilidad de alojamiento turístico en Ávila se extiende fuera de su núcleo urbano, contando con una oferta complementaria repartida en diferentes núcleos anexionados. En total, se contabilizan 19 establecimientos, en los que se ofrecen un total de 179 plazas.

El cómputo total de alojamientos y plazas, tanto de la ciudad como de los núcleos anexionados al municipio, asciende a 208 alojamientos y 3.735 plazas.

La oferta de restauración de la ciudad está compuesta por 152 establecimientos de restauración, de los cuales 142 corresponden a las categorías de uno u dos tenedores, 7 de tres tenedores y 3 de cuatro tenedores, con un total de 17.580 plazas.

En el Lienzo Norte de la Muralla, se encuentra Aparkarea, un espacio destinado a autocaravanas para 40 vehículos, con apertura los 365 días del año, durante las 24 horas del día, que dispone de servicios de agua potable y luz eléctrica en cada plaza, vaciado de aguas grises y negras, baños de uso común, lavadora y secadora, máquinas de vending, lavado de vehículos, wifi, y área videovigilada.

En un área geográfica inmediata a la ciudad de Ávila, a una distancia no superior a cincuenta kilómetros, se encuentran noventa localidades que cuentan con un equipamiento adecuado de alojamientos y servicios turísticos para la recepción de visitantes, destacando en especial las localidades de Burgohondo, El Barraco, El Tiemblo, Solosancho, Las Navas del Marqués, y Navaluenga, entre otras, por su especial oferta de establecimientos de alojamiento turístico y de establecimientos de restauración.

Las noventa localidades cuentan con un total de 575 establecimientos de alojamiento turístico desglosados de la siguiente forma: 342 establecimientos de alojamiento rural, 168 alojamientos en viviendas de uso turístico, 25 alojamientos en apartamentos turísticos, 32 alojamientos hoteleros, 5 campings y 3 albergues. Así mismo, cuentan con un total de 607 establecimientos de restauración, entre restaurantes, cafeterías y bares.

En relación con el apartado f) **“El especial cuidado tanto del entorno urbano y monumental, así como del entorno natural y paisajístico del lugar de celebración de la fiesta...”**, de la documentación elaborada, se desprende lo siguiente:

Con el objetivo de incrementar la calidad escénica del Mercado Medieval se ha personalizado la decoración, adaptándola al monumento más emblemático abulense, su muralla. En el año 2006 se inició la decoración de todos sus torreones y puertas. Esta decoración, desde entonces, se ha ido mejorando constantemente, llegando en la actualidad a estar normalizada y contando con un manual de estilo que le otorga una alta calidad estética y de materiales. La Ciudad de Ávila tiene un patrimonio rico y representativo de la edad media por la abundancia de monumentos, en los que se destaca la muralla, conservada en su integridad, y las iglesias románicas que se encuentran dentro y fuera del recinto amurallado, así como los palacios. La ciudad es un ejemplo de conservación de su patrimonio, tanto de sus monumentos como de sus calles y plazas.

Y en relación con el apartado g) **“La creación por las entidades organizadoras, de un plan de difusión que incluirá las acciones promocionales relevantes, suficientes para la atracción de corrientes turísticas, incluidas las acciones promocionales relevantes que reflejen el impacto en internet y en las redes sociales...”**, el punto 3º del índice de la documentación relativa a la solicitud de declaración de fiesta de interés turístico nacional hace referencia a la existencia de un Plan de difusión de las Jornadas Medievales Ciudad de Ávila **“El Mercado de las Tres Culturas”**.

Por otra parte, en la memoria se hace referencia a que el objetivo fundamental, desde la constitución del Departamento de Turismo del Ayuntamiento de Ávila en 1989, ha sido dar a conocer la riqueza artística, monumental, cultural, gastronómica, etc., divulgando los múltiples aspectos de la ciudad de Ávila como destino turístico, y que se ha realizado, a lo largo de los años, un trabajo continuo de posicionamiento en los principales mercados emisores, con la presencia en Ferias sectoriales, y publicidad en medios, así como la edición de material publicitario, tanto para su reparto a quienes visitan las oficinas de turismo de la ciudad, como para su difusión con envíos a centros de información, agencias, colectivos, y personas interesadas.

Con fundamento en cuanto antecede, vistos los informes emitidos y la documentación elaborada al efecto que permite apreciar que la fiesta denominada **“Jornadas Medievales Ciudad de Ávila. El Mercado de las Tres Culturas”**, cumple los requisitos establecidos en los artículos 2 y 3 de la Orden ICT/851/2019, de 25 de julio, por la que se regula la declaración de fiestas de interés turístico nacional e internacional, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

1º.- Solicitar la declaración de Interés Turístico Nacional de las Jornadas Medievales de Ávila, **“El Mercado de las Tres Culturas”**

2º.- Interesar la emisión de informe favorable de la Junta de Castilla y León a los efectos prevenidos en el art. 8 de la Orden ICT/851/2019, de 25 de julio, por la que se regula la declaración de fiestas de interés turístico nacional e internacional.

ASUNTOS DE URGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de y preguntas, no formulándose ninguno.

6.- CONTROL DEL GOBIERNO, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Aldudo Batalla ruega se proceda a liquidar la deuda de 8.000 euros que tiene asumida con la Comunidad de la Avenida de la Inmaculada número 7.

El Sr Alcalde toma nota e indica que se procederá a su abono.

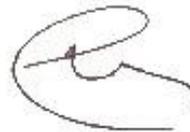
Cumpliendo con el compromiso adquirido en su día, se dio cuenta del número de víctimas a causa de violencia de género desde el pasado pleno, con seis mujeres asesinadas, una en Ávila, por tal causa. El Sr. Presidente expresó en nombre del Ayuntamiento el pesar a las familias y el recuerdo a las víctimas y, como siempre, su total rechazo y condena a estos actos de barbarie, con el renovado compromiso para poner fin a esta lacra social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las nueve horas y cuarenta y un minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 26 de mayo de 2023

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

Fdo: Jesús Caldera Sánchez-Capitán